



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2711/2021

VISTO:

La Ordenanza n° 2697/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que luego de aprobada la misma se han recepcionado en el ámbito Municipal nuevas solicitudes de eximición por parte de Jubilados y Pensionados e Instituciones del distrito que cumplen con los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Amplíese el listado de eximidos del cien por ciento (100%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para el Ejercicio Fiscal 2021, incorporándose al mismo a los Jubilados y/o Pensionados, e Instituciones que se adjuntan en el anexo incorporado a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

SOFIA RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTA HCD

